

Sueldos Nominales del Escalafón CON CONVENIO QUE AJUSTA ESCALA SALARIAL
R - Informática

Cifras en Pesos Uruguayos a valores 01/01/2021

ESC.	GRADO	CARGOS	Sueldo con Compensaciones 01/01/2021	Sueldo Líquido 01/01/2021
R	17	Director de División	167.879	108.175
R	16	Director de Área	157.361	101.283
R	15	Jefe Administrador	134.589	88.594
R	14	Técnico Especializado (*)	108.505	73.458
R	13	Técnico I	94.735	66.031
R	12	Técnico II	83.352	59.584

Notas:

(*) El cargo de Técnico Especializado y la modificación de grados del escalafón fueron establecidos por el Art. 543 de la Ley Nº 19.355.

(1) El sueldo con compensación incluye la partida de Perfeccionamiento Académico para el cargo de Director de División, el 10 % de Asiduidad, el Art. 648 de la Ley Nº 18.719 y 22 días de Viático por Alimentación según Res. SCJ Nº 1004/2013 y 333/2018. Asimismo se incluye el incremento previsto por el Art. 3 de la Ley Nº 19.310 y el 30% de Permanencia a la Orden establecido en el Art. 453 de la Ley Nº 17.296.

(2) Se incluyeron las Partidas del 3% y 3,24% según lo establecido en el Art. 1 de la Ley Nº 19.485 y lo dispuesto por el Art. 233 de la Ley Nº 19.535.

(3) El criterio aplicado por División Contaduría a los efectos de calcular el Sueldo Líquido, consideró el Montepío por el monto gravado en su totalidad, Fonasa al 4,5% (sin hijos, cónyuge o concubino a cargo) y para el IRPF las deducciones se calcularon tomando en cuenta Montepío y Fonasa, no las deducciones personales.